

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Marzo del 2017.

Señores

ACCIONISTAS **"COMPAÑÍA TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS
TRANSDEGAHI S.A."**

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a su consideración el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigentes y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 octubre de 1992, en relación al ejercicio económico del año 2016.

1. Operaciones de la Compañía.

La Compañía **"COMPAÑÍA TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."** es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida en Guayaquil el 21 de Enero del 2013 mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil ante la abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número de repertorio 3736 del 1 de Marzo del 2013.

Al constituirse la compañía, se registró como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, pero con fecha 15 de agosto del 2013 se procedió a la Reforma de estatutos en relación al cambio de domicilio y objetivo social, actualmente el domicilio principal de la compañía es la provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, ciudad de Sangolquí, calle General Rumiñahui S/N e intersección el Colibrí, dicho cambio fue efectuado de acuerdo a la escritura matriz otorgado ante el Dr. Carlos Martínez Paredes Notario público del cantón Rumiñahui y registrada en la superintendencia de Compañía con la Resolución con fecha 15 de Octubre del 2013.

Su objetivo social es dedicarse al transporte terrestre de carga a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

La Compañía está gobernada por la Junta general de Accionistas, Administrada por el presidente y el Gerente General. Este último ejerce la representación legal, jurídica y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y la Contadora de la compañía, presentaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigentes, con excepción principalmente de los siguientes numerales de referido artículo.

- "2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
- 3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
- 8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2016, hasta la fecha de presentación.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de la Norma de Información Financiera – NIIFs

- 3.1. Toda la información contenida en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo por el ejercicio económico en diciembre 31 del 2016 corresponde a cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los Estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, Normas Internacionales de

Contabilidad NIC y demás leyes vigentes en el Ecuador aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No. 06.Q.ICI. 003 del 21 de agosto de 2006, emitida por la Superintendencia de Compañías.

3.2. Capital Social

La Compañía **"TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."** se constituyó con un Capital Social autorizado de \$1.600,00 y capital suscrito de \$800,00 con fecha 2 de enero del 2013, se efectuó la apertura de la cuenta de integración de capital en el Banco de Guayaquil por un valor de \$200,00, quedando pendiente por depositar \$600,00, monto que hasta la presente fecha no se ha depositado, por lo tanto existiendo este saldo por cobrar a los accionistas.

3.3. La compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por tal informe que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2016.

3.4. Los Estados financieros presentados de la compañía de **"TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDEGAHI S.A."** se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esas fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad General aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES; desconozco que existen actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los financieros.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la administración de la compañía.

4. Cumplimiento de Obligaciones tributarias (Servicio de Rentas Internas), Municipales, Superintendencia de Compañías.

4.1. Obligaciones tributarias – Servicio de Rentas Internas:

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2016 sus obligaciones tributarias:

- a) Declaraciones del impuesto al valor Agregado – IVA.
- b) Retenciones en la Fuente, Anexos Transaccionales ATS.
- c) Anexos en Relación de Dependencia (RDEP).
- d) Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores.
- e) Declaración del Impuesto a la Renta.

4.2. Obligaciones Municipales.

Se encuentran pendientes de cancelar las patentes del año 2013, 2014, 2015 y 2016.

5. Obligaciones Laborales.

En relación al cumplimiento a Ley Laboral en cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley; informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados.

Muy Atentamente,



Tec. Sup. Conta. Costos Pilatuña Guachamín Sandra Elizabeth

1715087647

Matricula: 039361

COMISARIO "Compañía de TRANSPORTE DEFAZ GALLARDO & HIJOS TRANSDGAHI S.A."